



CLUB HOUSE

Las Huertas Reservado

INSTRUCTIVO ALQUILER FOGATA

El salón social es de uso exclusivo de los usuarios registrados en la base de datos del Club House. A continuación, se presentan las condiciones a tener en cuenta para reservar este espacio

1. Cancelar el alquiler de LA FOGATA, consignando en la cuenta corriente 099100109 Banco Av Villas AGRUPACION DE LOTES URB. LAS HUERTAS RESERVADO – CLUB HOUSE, Tarifa \$50.000. Nit 901.229.983-8
2. La solicitud de reserva del espacio se realizará ingresando a <https://turno.reservados.club/login> con al menos 15 días calendario de anticipación (estará sujeto a disposición), el cual incluirá aspectos como fecha del evento, horario, número de personas invitadas y motivo de la reunión; así mismo, este deberá ser enviado a los correos electrónicos recepcion@reservados.club / administracion@reservados.club.
3. Es de carácter obligatorio que el usuario entregue la lista de invitados con número de cédula, a la Administración del Club House en recepción, con el fin de que el personal de seguridad pueda controlar la entrada y el uso de áreas sociales, e indicar si se encuentran personas en condiciones especiales, que necesiten ayuda en caso de emergencia.
4. El usuario a quien se le haya asignado el uso de este espacio, deberá entregar depósito en la recepción de la Administración del Club House por valor de \$80.000, dinero que será utilizado para resarcir daños, cubrir en parte o en su totalidad los daños ocasionados por el uso del mismo. El depósito será devuelto al usuario en su totalidad en caso de no presentarse ninguna eventualidad por daños.
5. Si los daños ocasionados al mobiliario, pintura, equipos o cualquiera de las otras instalaciones al servicio del residente exceden la suma fijada en el punto anterior, éste se obliga a pagar la diferencia de manera inmediata e irrevocable. En caso de incumplimiento, se le cobrará intereses moratorios de acuerdo con la ley.
6. La Fogata deberá ser entregado con el mobiliario (sillas, mesas, cortinas, menaje, entre otros), e inmobiliario (paredes, techos, pisos, vidrios, puertas, entre otros), en perfectas condiciones de orden y aseo y en las condiciones en que fue entregado inicialmente.
7. En caso de que el usuario que solicitó la Fogata no pueda hacer uso de éste en la fecha y hora acordada, la Administración reintegrará el 70% del valor del pago y el valor del depósito será retornado en su totalidad.
8. Los usuarios evitarán alterar la tranquilidad cuando celebren reuniones en este espacio; para ello orientarán a sus invitados sobre el comportamiento a tener. - El incumplimiento de esta norma constituye una “falta grave”.
9. El usuario que haya efectuado la reservación de la Fogata está obligado a asegurarse de que sus invitados realicen un uso adecuado y responsable. - El incumplimiento de esta norma constituye una “falta grave”.



(601) 8663156



administracion@reservados.club



MZ E 2 ET 5 MZ E 3 ET 5
MZ E 4 COMUNAL ET 5
Cajicá, Cundinamarca



CLUB HOUSE

Las Huertas Reservado

10. Los servicios de organización de eventos o catering de empresas privadas deberán coordinar y aceptar las recomendaciones e instrucciones brindadas por la Administración. - El incumplimiento de esta norma constituye una “falta leve”.
11. La música solamente podrá ser usada con un volumen moderado atendiendo lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. - El incumplimiento de esta norma constituye una “falta grave”.
12. Únicamente está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en la Fogata - El incumplimiento de esta norma constituye una “falta grave”.
13. Se prohíbe utilizar elementos decorativos que deterioren la pintura de la fogata, tales como: cintas, ganchos, colorantes, vinilos, marcadores permanentes, etc.
14. Se prohíbe el uso de pitos, silbatos, matracas, panderetas, platillos, etc., que perturben la tranquilidad de los residentes.
15. Los invitados a los eventos o reuniones deberán permanecer dentro del área de la fogata, queda prohibido el desplazamiento de los invitados por las diferentes áreas del Club House. Excepto parque infantil.
16. No habrá parqueadero para los invitados.
17. La basura se debe depositar en el shut de basura.
18. Se prohíbe el consumo del cigarrillo y sustancias alucinógenas dentro del Club House.
19. Las riñas o actos indecorosos serán causales de suspensión de la reunión, sin perjuicio de las sanciones legales o de policía y las consagradas en el presente reglamento, en este caso no se hará devolución de dinero.
20. Se prohíbe el consumo del cigarrillo y sustancias alucinógenas dentro del Club House.
21. La capacidad permitida de la fogata es MAXIMO de 20 personas.
22. En eventos donde la participación sea de menores de edad deberá haber un adulto responsable.
23. Registrar en la recepción todos los equipos que ingresen con destino a la Fogata.
24. De no cumplir con el presente reglamento no podrá volver a solicitar alquiler de la fogata y se impondrá las respectivas sanciones por incumplimiento.

NORMAS DE SEGURIDAD

1. El encargado del evento debe indicar si se encuentran personas en condiciones especiales que necesiten ayuda en caso de una emergencia, relacionar en el listado de invitados, entregado en recepción.
2. Se debe indicar al encargado del evento que es su responsabilidad el informar a sus invitados las normas de seguridad del CLUB HOUSE, rutas de elevación, puntos de encuentro y procedimientos en caso de una emergencia.
3. El encargado debe coordinar con la brigada de emergencia del CLUB HOUSE, la realización de su evento, con un tiempo mínimo de 8 días, informando: clase de evento y cantidad de personas invitadas.
4. De no cumplir con el presente reglamento no podrá volver a solicitar alquiler de la fogata y se impondrá las respectivas sanciones por incumplimiento.



(601) 8663156



administracion@reservados.club



MZ E 2 ET 5 MZ E 3 ET 5
MZ E 4 COMUNAL ET 5
Cajicá, Cundinamarca



CLUB HOUSE

Las Huertas Reservado

5. Lo anterior con el propósito de establecer un plan de acción y disponer del personal necesario para la asistencia en caso de emergencia.

Horario y control de aforo:

- El horario de la fogata será permitido en el siguiente horario:
Lunes a domingos y festivos de 10.00a.m. a 6.45p.m.

MARTES NO HAY SERVICIO

- El aforo máximo para este recinto es de veinte (20) personas, ahora en la época por control de COVID-19.
- Se debe cumplir con los Protocolos de Bioseguridad exigidos para Resolución 777- 2021, para el funcionamiento y uso del salón social.

Por tanto, declaro que acato todo lo anteriormente descrito y acepto de antemano que daré cabal cumplimiento al compromiso que estoy adquiriendo, exonero a la Agrupación de Lotes Urbanización las Huertas Etapa 5, Nit. 901.229.983.8, de cualquier incidente o accidente que ocurra dentro de las instalaciones.

En constancia yo _____ firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Anexo acuerdo de exoneración.



(601) 8663156



administracion@reservados.club



MZ E 2 ET 5 MZ E 3 ET 5
MZ E 4 COMUNAL ET 5
Cajicá, Cundinamarca



CLUB HOUSE

Las Huertas Reservado

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada que **AUTORIZO a la Agrupación de Lotes Urbanización Las Huertas Etapa 5 P.H. y a Sporting Service SAS dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012** “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y demás normas aplicables para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización y en general el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de que se usen en todo lo referente al régimen de Propiedad Horizontal.

Declaro que se me informó de manera clara y comprensible los derechos que tengo, como lo son conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a mis datos personales, a hacer la revocatoria de la autorización o hacer la solicitud de supresión de los datos suministrados y acceder a los mismos.

ACUERDO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ No.

_____, en mi condición de usuario y responsable de las personas que se registran en la inscripción, declaro que, en forma libre, espontánea, individual y voluntaria hemos decidido ingresar a las áreas del **Club House** operado por **Sporting Service SAS** en la **Agrupación de Lotes Las Huertas Etapa 5 P.H.** Así mismo manifiesto que conozco que existen riesgos y peligros involucrados por lo que asumo completa responsabilidad.

De esta manera libero y eximo de responsabilidad, indemnización y me comprometo a no establecer demandas en contra **Sporting Service SAS o la Agrupación de Lotes Las Huertas Etapa 5 P.H.**, sus agentes, voluntarios, contratistas y personas que trabajan en estas clases de reclamos, demandas, acciones, responsabilidades, pérdidas, sentencias, premios, costos y gastos de cualquier naturaleza incluyendo los reclamos por muerte, lesiones físicas, discapacidad relacionados con la participación mía y de mi núcleo familiar en las actividades sin importar su causa o razón, salvo en el caso de probada negligencia de las “partes liberadas”, quienes se encuentran bajo las leyes colombianas.

Declaro que yo y las personas relacionadas en esta inscripción cuentan con un seguro médico y dimos a conocer toda la información pertinente, médica y personal, a mi compañía de seguros. Bajo mi firma certifico y acepto de manera voluntaria este acuerdo con los términos pactados.

Nombre del responsable (residente): _____

C.C. _____ **de** _____



(601) 8663156



administracion@reservados.club



MZ E 2 ET 5 MZ E 3 ET 5
MZ E 4 COMUNAL ET 5
Cajicá, Cundinamarca